



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de marzo de 2013

No. 46

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

AVISOS JUDICIALES: 154-BI, 1052, 1053, 1050, 298-AI, 164-BI, 165-BI, 1036, 1037, 1038, 1039, 1032, 1041, 1042, 1045, 1046, 1047, 1049, 295-AI y 294-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1055, 1056, 1034, 1043, 1048, 297-AI, 1035, 296-AI, 1030, 1031, 1040, 1044, 1033, 1054 y 1051.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, UBICADA EN CARRETERA ZUMPANGO-JILOTZINGO #400, BARRIO DE SANTIAGO 2DA. SECCIÓN C.P. 55600 ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO; LOS C.C. DRA. ANETTE ELENA OCHMANN RATSCH, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO; C.P. ALEJANDRO LEONARDO GARCÍA FRANCO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; M. EN A.P. JOSÉ LUIS MELGOZA MARAVILLA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. EN ACT. ANAHÍ VARGAS VARGAS, SUBDIRECTORA DE FINANZAS; LIC. ENRIQUE GABRIEL MARTÍNEZ IZQUIERDO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA; M. EN A.H. Y S.P. FAUSTO ALEJANDRO PANIAGUA GONZÁLEZ, CONTRALOR INTERNO; CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 13.22 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 60 DEL REGLAMENTO CORRELATIVO, CORRESPONDIENTE A LLEVAR A CABO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE ESTA ENTIDAD, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO 1, ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO, DENOMINADO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, MEDIANTE LOS QUE SE REQUIERE LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.

OBJETO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13.22 Y 13.25 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 Y 67 DE SU REGLAMENTO, ES NECESARIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, COMO ÓRGANO COLEGIADO CON FACULTADES DE OPINIÓN, QUE TIENE POR OBJETO AUXILIAR AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO EN LA PREPARACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.

INTEGRACIÓN

ACTO SEGUIDO, LA DRA. ANETTE ELENA OCHMANN RATSCH, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, TOMA PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES.
- II.- TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO.
- III.- TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, CON FUNCIONES DE VOCAL.
- IV.- TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS CON FUNCIONES DE VOCAL.
- V.- TITULAR DE LAS UNIDADES INTERESADAS EN LOS ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES, CON FUNCIONES DE VOCAL.
- VI.- CONTRALOR INTERNO, CON FUNCIONES DE VOCAL.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y VI, QUIENES SOLO PARTICIPARÁN CON VOZ, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ DERECHO A VOTO DE CALIDAD.

LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ SE ESTABLECERÁN EN EL MANUAL DE OPERACIÓN QUE EXPIDA EL PROPIO COMITÉ, EN EL ENTENDIDO DE QUE DESDE EL MOMENTO DE SU CREACIÓN, CADA INTEGRANTE ES RESPONSABLE DE SU ACTUAR CONFORME A LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU PUESTO CON BASE EN LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO INTERNO DEL PROPIO HOSPITAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:30 HORAS, DE LA FECHA DE SU EMISIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. PUBLÍQUESE EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

DRA. ANETTE ELENA OCHMANN RATSCH
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA).

ALEJANDRO LEONARDO GARCÍA FRANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
(RÚBRICA).

M. EN A.P. JOSÉ LUIS MELGOZA MARAVILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).

LIC. EN ACT. ANAHÍ VARGAS VARGAS
VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA
(RÚBRICA).

LIC. ENRIQUE GABRIEL MARTÍNEZ IZQUIERDO
VOCAL DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RÚBRICA).

M. EN A.H. Y S.P. FAUSTO ALEJANDRO PANIAGUA GONZÁLEZ
VOCAL DE LA UNIDAD DE LA CONTRALORIA INTERNA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 702/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Núñez Manrique Jorge, en contra de José Guadalupe López Márquez, en cumplimiento al auto de fecha cinco de febrero del año dos mil trece, se señalan las trece horas del día veinte de marzo del dos mil trece, para que tenga verificativo la: La tercera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en lote siete, manzana treinta y cuatro, zona uno, Ejido de San Mateo Tecoloapan, zona uno, Fraccionamiento Hacienda de la Luz, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$491,220.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a postores y acreedores a través de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor

circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el inmueble y en los lugares de costumbre; quedando los mismos a disposición del interesado para que los reciba, previa razón que por ello obre en autos.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los 20 días del mes de febrero del dos mil trece 2013.-Doy fe. Validación: el cinco de febrero de dos mil trece se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaria de Acuerdos y firma, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

154-B1.-5, 6 y 7 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 373/11.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas quince de febrero y veintinueve de enero del año dos mil trece,

relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LOPEZ GARCIA BLANCA BERENICE y MARCO ANTONIO MARTINEZ ARTEAGA, expediente 373/11, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo tres de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda tres, del lote número sesenta y uno, de la manzana número cuarenta y siete, calle Bosque de los Almendros, sección Bosques del conjunto urbano Los Héroes Tecámac II que en la parte habitacional se conocerá comercialmente como "Bosques", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, valuado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal.-Así como en los sitios de costumbre, en los tableros de avisos de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-México, Distrito Federal a 18 de febrero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1052.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 94/2013, FRANCISCO DURAN ALVAREZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado calle Prolongación de Filisola sin número en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colindando con calle Prolongación Filisola, al sur: 20.00 metros colindando con Severino Miranda Rossano, al oriente: 25.00 metros colindando con Carlos González y Silverio Sánchez R., y al poniente: 25.00 metros colindando con Severino Miranda Rossano con una superficie total aproximada de 500.00 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, la Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los veintiún días del mes de febrero de dos mil trece.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1053.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 41/09, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JUAN GONZALEZ HERNANDEZ en contra de IGNACIO GARCIA MORENO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil trece, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del dos mil trece para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien siguiente: 1.- El ubicado en la calle prolongación Hidalgo número dos, Colonia Isidro Fabela del Municipio de Atlacomulco, Estado de México,

con una superficie de 217.48 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 24.00 metros con jardín público, al sur: 21.00 metros con lote producto de la subdivisión, al oriente: 11.00 metros con calle Ingeniero Luis Galindo Ruiz, al poniente: 11.40 metros con calle Miguel Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, a nombre del demandado IGNACIO GARCIA MORENO, bajo la partida 116, volumen 71, libro primero, sección primera, de fecha 3 de febrero de 1984. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$771,666.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es valor del inmueble determinado por los peritos. Sin que sea necesaria la citación a acreedores, toda vez que el gravamen que pesa sobre el inmueble descrito, consta a nombre del actor en el presente juicio JUAN GONZALEZ HERNANDEZ.-Notifíquese personalmente el contenido del presente auto al demandado.-Toluca, México a veinticinco de febrero de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, en cumplimiento al auto de fecha de veinte de febrero del dos mil trece, Lic. Silvia Ojeda García.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, en cumplimiento al auto de fecha de veinte de febrero dos mil trece, Lic. Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

1050.-7 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente 727/11, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ALFREDO BARRALES CRUZ, en contra de CELIA MARGARITA GALLARDO GOMEZ DE CORTES, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, se señalan las once horas del día veintiséis de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistentes en: el ubicado en Avenida Océano Pacífico número noventa y ocho, edificio cuatro, entrada A, departamento seis de la manzana sesenta, lote cuatro, Fraccionamiento Lomas Lindas Primera Sección, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Se convoca a postores, quienes deberán presentar sus posturas en términos de ley, sobre la cantidad en que fue valuado dicho bien y que lo es \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México. Se expiden a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecinueve de febrero de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

298-A1.-7, 13 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALICIA GOMEZ DE ROMERO y ELOISA GOMEZ DE VALDES, se les hace saber que BLANCA VERONICA RODRIGUEZ CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 678/12, de este Juzgado, les demanda las siguientes prestaciones: A).- La acción de prescripción positiva adquisitiva (usucapión), respecto del lote número diecinueve, de la manzana cuarenta y siete, ubicado en calle Tlalpan, número cuatrocientos tres, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, súper 44, de este Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, B).- Como una consecuencia del juicio que promuevo y en su momento procesal oportuno se ordene por este Juzgado la cancelación y tildación total de la inscripción que aparece a favor de las demandadas, ALICIA GOMEZ DE ROMERO y ELOISA GOMEZ DE VALDES, respecto del inmueble materia de este

juicio, asimismo, una vez que se dicte sentencia debidamente ejecutoriada, se ordene la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, a favor de la suscrita BLANCA VERONICA RODRIGUEZ CRUZ, con la finalidad de que dicha resolución me sirva de título de propiedad; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de las demandadas las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio: se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil trece.

Auto de fecha: veintiuno de noviembre del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

164-B1.-7, 19 marzo y 1 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

GUILLERMO FRANCISCO BOJORQUEZ SOLIS, CLARISE MARGARITA CANUL CHABLE, ADAN ISRAEL BOJORQUEZ CANUL y WULIAN BOJORQUEZ CANUL: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, dictado en el expediente número 265/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por MARIA DULA HERNANDEZ SARMIENTO, en contra de GUILLERMO FRANCISCO BOJORQUEZ SOLIS, CLARISE MARGARITA CANUL CHABLE, ADAN ISRAEL BOJORQUEZ CANUL y WULIAN BOJORQUEZ CANUL, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 34, de la calle Juárez número 232, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 137.60 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.20 metros y colinda con lote 31; al sur: 17.20 metros y colinda con lote 33; al oriente: 08.00 metros y colinda con calle Juárez; y al poniente: 08.00 metros y colinda con lote 25; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de GUILLERMO FRANCISCO BOJORQUEZ SOLIS y CLARISE MARGARITA CANUL CHABLE, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 03 de febrero del año dos mil, por la cantidad de \$350,000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, así como la documentación correspondiente que ampara la propiedad del lote de terreno en cuestión, haciendo referencia que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe; y que ha realizado la construcción de su casa habitación donde vive en unión y su familia, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de GUILLERMO FRANCISCO BOJORQUEZ SOLIS y CLARISE MARGARITA CANUL CHABLE, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por

el Código Civil que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 22 de febrero de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

165-B1.-7, 19 marzo y 1 abril.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARTINEZ GODINEZ TOMAS y JIMENEZ DE LA ROSA CARMEN DEL ROCIO, expediente número 577/09, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto de fecha once de febrero del dos mil trece que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de abril del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado en autos y materia del presente juicio, que corresponde a la casa número 9 de la calle de Aluminio, del condominio 12, Frac. 13, Jardines de los Claustros VI, Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$287,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deberán realizarse en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de la localidad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1036.-7 y 20 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 687/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación a través de Información de Dominio promovido por ROCIO CONTRERAS RAMIREZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, sin número, San Marcos

Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, actualmente Privada Guadalupe Victoria, sin número, San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 95.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 10.50 metros, colinda con María Elena García Rojas; al sur: en una línea 10.30 metros, colinda Martín Linares; al oriente: en una línea 9.10 metros, colinda con la calle privada sin nombre; al poniente: en una línea de 9.10 metros, colinda con Germán Hernández Herrera y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veinticinco de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de febrero de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

1037.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2006, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día doce de abril próximo, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en octava almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán, número ciento veintitrés, Colonia Viveros de la Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el remate el precio de avalúo actualizado con la reducción respectiva del diez por ciento de cada una de las almonedas celebradas con anterioridad, que resulta ser la cantidad de \$90,298,170.00 (NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y en Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 18 de febrero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

1038.-7, 13 y 20 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO

BANAMEX, en contra de DARIO ESEQUIEL LUNA ARELLANO y ROSA ABURTO FELIPE. Exp. No. 820/08, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a ocho de febrero del dos mil trece.

A su sección de ejecución del expediente 820/2008, el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, como lo solicita atento el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado en el presente juicio consistente en la casa número 26, del condominio horizontal denominado Residencial Las Dalias Cuatro, ubicado en Avenida de Las Dalias número 232, Colonia Villa de Las Flores, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, Código Postal 55710, se señalan las once horas con treinta minutos del día tres de abril del año en curso, por lo cual convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, y la última y la fecha del remate igual plazo, los cuales deberán publicarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Milenio y en los estrados de este Juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble mencionado fue valuado en la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., el cual fue obtenido como resultado del avalúo presentado por el perito de la parte demandada que resultó el más alto en propio beneficio de la enjuiciada, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada; igualmente se les precisa a los postores que para poder participar en la almoneda respectiva debe consignar el diez por ciento de la cantidad aludida, esto es CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N. Ahora bien toda vez que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre como lo puede ser la Receptoría de Rentas del lugar, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida. Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 570, 571, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, el demandante deberá exhibir recibo de pago respectivo que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto lo cual deberá realizar en tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.-NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado RAUL GARCIA DOMINGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.-Doy fe.- (2).-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1039.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
NOTIFICACION POR EDICTOS**

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil trece, el Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, Licenciado en Derecho SERGIO BERISTAIN GONZALEZ, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial Licenciada en Derecho GLORIA JIMENEZ VACA, en autos de la causa penal 76/2012-2 misma que se instruye en contra de RICARDO RIVAS LOPEZ por el delito HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ VAZQUEZ, dictó un auto en el que a efecto de agotar los medios legales de citación en un periódico de mayor circulación, y como es la Gaceta, como lo contempla el artículo 67 del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordena la publicación de la citación a través de edictos del policía RAFAEL GONZALEZ PULIDO, cuyo último domicilio conocido es el ubicado en AVENIDA DE LOS AGUSTINOS, SIN NUMERO,

ACOLMAN CENTRO, ESTADO DE MEXICO, y el proporcionado por el Director de Seguridad Pública, Municipal de Acolman, México, como el de RAFAEL GONZALEZ PULIDO, ubicado en AVENIDA HOMBRES ILUSTRES SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEOTIHUACAN, quien deberá comparecer debidamente identificado, en el local de este Juzgado ubicado Carretera Texcoco San Miguel Tlaixpan, sin número, anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Texcoco "Dr. ALFONSO QUIROZ CUARON", en la próxima audiencia de desahogo de pruebas que será el día ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para estar en posibilidad de desahogar los careos correspondientes, debiendo realizarse en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, como lo es el periódico EXCELSIOR, GACETA Y BOLETIN JUDICIAL, por un período de TRES DIAS CONTINUOS, en la inteligencia de que deberá ser a costa de sus conductos el pago de dicha publicación y debiéndose agregar a los autos un ejemplar de cada publicación, para constancia legal que obre en la causa citada al rubro, en razón a los integrantes de la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, al resolver el toca de apelación número 457/2012, así lo ordeno e incluso se repuso el procedimiento para agotar el mencionado medio de citación.-Doy fe.-Secretario Judicial Adscrita al Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, México, Lic. en D. Gloria Jiménez Vaca.-Rúbrica.

1032.-7, 8 y 11 marzo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FRANCISCO JAVIER CRUZ MORENO y RAFAELA FLORES DE LA LUZ DE CRUZ, expediente número 390/2012, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por autos de fechas veinticinco de enero y doce de febrero del presente año, ordenó sacar a remate en PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en: casa marcada con el número oficial 27 de la calle de Tecámac en la Colonia Cumbria y terreno que está construida que es el lote número 41 de la manzana LV (Romano) del Distrito H-32 del Fraccionamiento "Cuautitlán Izcalli", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$1'075,900.00 (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día ocho de abril del año en curso.

Para su publicación en el tablero del Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-Se convocan postores.-México, D.F., a 19 de febrero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

1041.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA.: "A".

EXP. NUM.: 761/2007.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA, EN SU CARACTER DE CAUSAHABIENTE UNIVERSAL DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, HOY SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de RAFAEL CONDE HERNANDEZ y PATRICIA REYNOSO ESTRADA DE CONDE, por acuerdo de fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: vivienda en condominio identificada como vivienda "A" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 7 (Siete) de la calle Bosque de Guayabos, edificado sobre el lote 8, de la manzana 15, del conjunto urbano de tipo de interés social, denominado "Real del Bosque", Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 53000. Siendo el precio del avalúo único rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billetes de depósito el 10% del valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos, se señalan las once horas del día ocho de abril del año dos mil trece, procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijará, por dos veces en la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen".-Se convocan postores.-México, Distrito Federal, a 7 de febrero del dos mil trece.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

1042.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

A: TALCO REYES HURTADO y ALFONSO PEREZ ZEPEDA: Se hace saber que en el expediente 237/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido por MARIA CRISTINA SANCHEZ AREVALO en contra de TALCO REYES HURTADO y ALFONSO PEREZ ZEPEDA; en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se dictó un auto que ordena publicar edictos. PRESTACIONES: a).- La usucapión del lote de terreno N° 15, manzana 385, calle Capulín, Barrio Ebanistas, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México; b).- Ordenar la cancelación de la inscripción existente a favor del C. TALCO REYES HURTADO, y se registre a favor de la suscrita, toda vez que se ha realizado el trámite de cancelación de reserva de dominio que existía por el Gobierno del Estado de México; c).- Del certificado de inscripción exhibido por la suscrita se advierte que el inmueble a Usucapir fue adquirido a plazos con el Gobierno del Estado de México, solicito se llame a juicio para que manifieste lo que a su derecho corresponda. HECHOS: 1.- Según el certificado de inscripción, el lote de terreno materia del presente juicio que se encuentra inscrito a favor del C. TALCO REYES HURTADO, bajo la partida 203, volumen 83, Libro Primero, Sección Primera de fecha 26 de noviembre de 1985; 2.- En fecha 30 de mayo de 2001, tomé posesión del inmueble materia del presente juicio, obteniendo dicha posesión, por medio de un contrato privado de compraventa que realicé con ALFONSO PEREZ ZEPEDA, en su carácter de vendedor, liquidando de manera total; 3.- Hace más de cinco años he venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, como propietaria y de buena fe, el lote de terreno cuya usucapión demando, le he realizado mejoras y en el cual está construida la casa habitación que ocupo con mi familia desde el día 30 de mayo de 2001; 4.- Se dicte sentencia definitiva declarando a la

suscrita que de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble materia del juicio, ordenando la cancelación de la inscripción existente. Se expide el edicto para su publicación por tres veces con un intervalo de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente el día veinticinco de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 24 de enero de 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordoñez.-Rúbrica.

1045.-7, 20 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil trece, dictado en el expediente 584/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por MARIA NORMA ANGELICA NERI RODRIGUEZ, en contra de CARLOS ARTURO BECERRIL COYOLI, con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor dado que en autos ya obran los informes solicitados de la Procuraduría General de Justicia Unidad de Mandamientos Judiciales Grupo Presentaciones Valle de Toluca, México, Dirección General de Seguridad Pública y Gobernación (Coordinación Jurídica), del H. Ayuntamiento de Toluca, México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Administración Local de Servicios al Contribuyente de Toluca, del Servicio de Administración Tributaria, así como al vocal Ejecutivo de la Junta Local Electoral del Estado de México, en donde se informa que no fue posible la localización del domicilio actual de CARLOS ARTURO BECERRIL COYOLI, en tales circunstancias, se ordena emplazar por edictos a dicha persona que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; quedan los autos a la vista del Notificador de la adscripción para que proceda a fijar en la puerta del Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndole saber que la actora le reclama las siguientes presentaciones: A.- El Divorcio incausado en virtud de que ya no es mi voluntad ni deseo, continuar unida en matrimonio con el C. CARLOS ARTURO BECERRIL COYOLI; B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la declaración judicial de terminación de sociedad conyugal. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1046.-7, 19 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ.

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 808/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JUAN CESAREO BECERRIL en contra de JULIAN ORTIZ GARCIA y HECTOR BERNARDO

ORTEGA GOMEZ en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. PRESTACIONES: La prescripción adquisitiva a mi favor del lote número Veintidós ubicado en Loma de Celaya Villa del Carbón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 50.00 metros con lote número Veintitrés; al sur: en igual medida con el lote Veintiuno; al oriente: 20.00 metros con frente de copropiedad y al poniente: en igual medida con la señora Sánchez de Barrera, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados. HECHOS. UNO.- 1.- En fecha veintiocho de marzo de dos mil el Suscrito JUAN CESAREO BECERRIL, adquirí a través de contrato de compra venta el inmueble. 2. En fecha veinticinco de mayo de dos mil once, llevé a cabo declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles quedando como nuevo propietario. 3. El pago del impuesto predial se realiza a nombre de ORTEGA GOMEZ HECTOR BERNARDO como lo demuestro con el recibo de pago. 4. Desde la fecha de la compraventa se me hizo la entrega jurídica y material del inmueble descrito en el hecho que antecede, dicho inmueble lo he estado poseyendo en forma pública, pacífica, ininterrumpida, continua, de buena fe y a título de dueño. 5.- El terreno motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, a nombre de JULIAN ORTIZ GARCIA, bajo la partida 161, Libro 1°, Sección Primera de fecha seis de junio de mil novecientos setenta y tres, a fojas ciento siete frente. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintiséis de febrero de dos mil trece.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Nombre y cargo, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1047.-7, 19 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JOSE RICARDO NADAL AVILA.

Por este medio, se hace saber que PATRICIA GUADALUPE HERNANDEZ CHABAN, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1241/2012, relativo al Procedimiento Especial, el DIVORCIO INCAUSADO respecto del matrimonio celebrado con JOSE RICARDO NADAL AVILA, para lo cual exhibió su propuesta de convenio con el cual solicita se de vista, entre los cuales como cláusulas a su propuesta de su convenio establece en resumen; la custodia a favor de ésta, respecto de su menor hijo IBEN RASHID NADAL HERNANDEZ; convivencias del cónyuge citado con su menor hijo los sábados de cada quince días en un horario de las 16:00 al domingo a las 18:00 horas; una pensión mensual de CINCO MIL PESOS que el divorciante otorgue a favor de su menor hijo y sea depositada en la cuenta 1257235585, abierta en BBVA BANCOMER, a nombre de la solicitante; que la garantía de la pensión sea por la cantidad de

SESENTA MIL PESOS, a través de billete de depósito; que en la sociedad conyugal se adquirió un inmueble proponiendo que la liquidación se realice a través de la cesión que el cónyuge citado haga a favor de la solicitante del 50% que le corresponde de dicho inmueble.

Basó su solicitud en los hechos que enseguida se resumen:

1.- El 9 de mayo de 1984, contrajo matrimonio civil con JOSE RICARDO NADAL AVILA.

2.- De dicho matrimonio procrearon tres hijos de nombres NEHYSLA PAULINA, NATALY ITZAYELI e IBEN RASHID de apellidos NADAL HERNANDEZ.

3.- Establecieron su último domicilio conyugal el ubicado en calle Cenizales, manzana 13, lote 12, Colonia Polígonos III, Municipio de Ecatepec de Morelos.

3.- Desde el mes de octubre de 2001, desconoce su domicilio actual.

4.- Mediante proveído de fecha 13 de noviembre del 2012, se decretó la siguiente medida precautoria: "...se decreta la guarda y custodia provisional de menor IBEN RASHID NADAL HERNANDEZ, a favor de su progenitora PATRICIA GUADALUPE HERNANDEZ CHABAN...

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil doce, se ordenó la notificación de la vista a JOSE RICARDO NADAL AVILA por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación: debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la notificación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

En cumplimiento al auto de fecha 13 de noviembre de 2012, se expiden los presentes edictos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 26 de noviembre del año 2012.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1049.-7, 19 marzo y 1 abril.

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario, promovidos por SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de ABRAHAM GONZALEZ ZARATE Núm. de Exp. 183/2010, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto dictado en audiencia de veintidós de enero del año dos mil trece; y que en su parte conducente dice. La C. Juez acuerda.- Se tiene por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal Civil, se ordena sacar nuevamente a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación los inmuebles hipotecados, y para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, se señalan las doce horas del tres de abril de dos mil trece, para lo cual se convocan postores, debiéndose practicar las publicaciones de la fecha para el remate en términos de lo

dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, por dos veces en el Diario Imagen, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, considerando que los bienes materia del remate se encuentran fuera de la competencia territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar sirviendo como postura para el remate, el que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, esto es la que cubra las dos terceras partes de \$1,600,800.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en carretera Naucalpan - Toluca número 860 (lote 13 manzana 34) Colonia San Rafael Chamapa Segunda Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con lo anterior siendo las doce horas con quince minutos de la fecha en que se actúa se dio por concluida la presente audiencia, firmando al margen y al calce la que en ella intervino, en unión de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

295-A1.-7 y 20 marzo.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de DOLORES ILIANA LARA MEDINA, expediente número 281/2011, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó mediante proveídos dictados con fechas trece y dieciocho de febrero de dos mil trece, sacar a remate en PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble consistente en casa "B", del edificio Triplex, marcado con el número oficial 56 de la calle Princesa, construida sobre el lote 67 de la manzana 23 del Fraccionamiento "Residencial El Dorado", ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en la cantidad de \$899,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día ocho de abril de dos mil trece.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera publicación y la segunda siete días y entre la segunda y la fecha del remate igual término.-Se convocan postores.-México, D.F., a 22 de febrero de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

295-A1.-7 y 20 marzo.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GALLAGA ALAMILLO ALEJANDRO en contra de NESTOR BADILLO DELGADILLO y MERCEDES MORENO DE BADILLO; expediente 2724/93, La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil Interina, señaló las diez horas con treinta minutos del día ocho de abril del dos mil trece, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se identifica conforme al certificado de Gravámenes Exhibido Como: ubicado

en la calle Supermanzana 23, manzana 76, lote 50, Colonia Agua Azul Sección C, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito a nombre de MERCEDES MORENO DE BADILLO, NESTOR BADILLO DELGADILLO, siendo precio de avalúo, la cantidad de \$1,608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Prensa" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

295-A1.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En Juicio Especial Hipotecario, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAMON RUIZ HERNANDEZ y OTRA, expediente 13/2001 el C. Juez Tercero de lo Civil Interino, ordenó sacar a remate EN PRIMER ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en: departamento habitacional número 20 construido sobre el inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado sobre la Avenida de Los Arcos número 36-D, Colonia Residencial Lomas de Naucalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día tres de abril del dos mil trece.

Los cuales deberán de ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de febrero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

295-A1.-7 y 20 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE SOTO SANTILLAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 225/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero (antes carretera a Hueypoxtla) Barrio "La Palma" (antes Barrio conocido como Los Pilares) en Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueypoxtla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 04.25 metros con Guadalupe Angeles Santillán, al 2do. noreste: 87.10 metros con Margarito Hernández (actualmente Fernando Hernández Oropeza); al suroeste: 27.01 metros con Martha Mireya Santillán Ramírez; al noroeste: 08.00 metros con calle Santillán Ramírez, al 2do. suroeste: 51.64 metros con calle Santillán Ramírez, al 2do. noroeste: 38.36 metros con calle Francisco I. Madero (antes carretera a Hueypoxtla), con superficie total aproximada de 1,450.55 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días

por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

294-A1.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANA LIDIA RIVERO MARQUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 223/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble sin nombre, ubicado entre las Avenidas 5 de Mayo y Juárez sin número, perteneciente al pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 45.63 metros con Elizabeth Alfonsina Rivero Márquez; al sur: 42.00 metros con Jacinto Hernández, Alfonso Hernández y Abel Hernández; al oriente: 13.20 metros con Avenida 5 de Mayo; al poniente: 11.75 metros con Avenida Juárez, con superficie total aproximada de 546.592 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiuno (21) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

294-A1.-7 y 12 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARLEN ELIZABETH MONTES DE OCA CARREÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1097/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble sin construcción, ubicado en calle Pino, sin número, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.50 metros con Enrique Díaz Silva, actualmente Maribel Díaz Rivero; al sur: 49.50 metros con Faustino Silva Laguna, actualmente Maribel Díaz Rivero; al oriente: 12.66 metros con Paul Díaz Silva, actualmente Maribel Díaz Rivero; y al poniente: 12.66 metros con calle Pinos, con superficie total aproximada de 626.67 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

294-A1.-7 y 12 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 06/2013, LETICIA MARTINEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Cruz de la Palma, ubicado en calle Oriente número 15, manzana 20, lote 10 de la Colonia Carlos Hank González, del Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Elpidio Vargas Hernández, al sur: 15.00 m con el lote número once, al oriente: 8.00 m con calle Oriente número 15, al poniente: 8.00 m con Samuel Marcelino Jorda. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de enero del 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México.-Rúbrica.

1055.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 11/2013, CRISPIN CRUZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Oriente 17, manzana 1, lote 3 de la Colonia Carlos Hank González, del Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote 29. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México.-Rúbrica.

1055.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 10/2013, JUAN JESUS SERRANO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Atenco I, ubicado en calle cerrada de Arroyo, manzana s/n lote 8 del pueblo de La Magdalena Atlipac perteneciente a Los Reyes Acaquilpan, del Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.70 m colinda con cerrada de Arroyo, al sur: 14.70 m colinda con Ivett Romero Pacheco, al oriente: 28.20 m colinda con Jesús Nájera Guevara, al poniente: 28.20 m colinda con María Eugenia Nájera Guevara. Superficie 414.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de enero del 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México.-Rúbrica.

1055.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 07/2013, EVODIA ASUNCION SOSA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Cruz de la Palma, ubicado en calle Oriente número 17 manzana 1, lote 17 de la Colonia Carlos Hank

González, del Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con calle Oriente 17, al poniente: 8.00 m con lote 23. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 16 de enero del 2013.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México.-Rúbrica.

1055.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 448/2012, KARINA OLASCUAGA MONTES DE OCA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuacuahutla, ubicado en la calle 14 de Febrero, manzana 1, lote 14 de la Colonia Izcalli Chimalpa perteneciente al pueblo de San Sebastián Chimalpa, del Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m colinda con calle 14 de Febrero, al oriente: 29.30 m colinda con lote 13, al poniente: 30.00 m colinda con lote 15. Superficie 207.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de noviembre del 2012.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México.-Rúbrica.

1056.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 449/2012, MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA BONAVIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuacuahutla, ubicado en la calle Catorce de Febrero, manzana 1, lote 9 de la Colonia Arenal perteneciente al pueblo de San Sebastián Chimalpa, del Municipio de la Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m colinda con calle 14 de Febrero, al oriente: 24.90 m colinda con lote 8, al poniente: 25.60 m colinda con lote 10. Superficie 179.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de noviembre del 2012.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Texcoco, México.-Rúbrica.

1056.-7, 12 y 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Exp. 12/11/2013, DORIBELL PAZ PEREA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno ubicado en San Pedro Tecomatepec, sobre la carretera que conduce a San José del Arenal, s/n, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle sin nombre, al sur: en 8.00 mts. colinda con Mario Amador Alarcón Flores, al oriente: 15.00 mts. con Mario Amador Alarcón Flores, al poniente: 15.00 mts. con el Dr. Juan Manuel Serrano, superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 01 de marzo de 2013, el C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1034.-7, 12 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 45,204 del volumen 886 de fecha 22 de febrero del 2013, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y Repudio de Derechos Hereditarios y el seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MODESTA VALDES PEREZ promovidas por el señor DELFINO ALARCON GARCIA en su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero intestamentario y los señores PATRICIA ALARCON VALDES, JULIETA ALARCON VALDES, MARTHA ALARCON VALDES, ALICIA ALARCON VALDES, ELIZABETH ALARCON VALDES y CARLOS ALARCON VALDES en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 25 de febrero del 2013.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1043.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 45,028 (Cuarenta y cinco mil veintiocho), del volumen 882 (ochocientos ochenta y dos), de fecha treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil doce, y escritura 45,199 (Cuarenta y cinco mil ciento noventa y nueve), del volumen 887 (ochocientos ochenta y siete), de fecha veintiuno de febrero del año dos mil trece, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación, Información Testimonial, Reconocimiento de Herederos y nombramiento de albacea, de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES

OSCOS MORALES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LOS ANGELES OSCOS Y MORALES y MARIA DE LOS ANGELES OSCOS DE PALACIOS promovida por el señor MANUEL PALACIOS PACHECO en su calidad de cónyuge supérstite y heredero Intestamentario, y los señores MARIA DE LAS NIEVES PALACIOS OSCOS, JOSE MANUEL PALACIOS OSCOS, GUILLERMINA PALACIOS OSCOS y MARIA DE LOS ANGELES PALACIOS OSCOS en su calidad de hijos y únicos y universales herederos Intestamentarios, por lo que hecho el reconocimiento reciproco de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 21 de febrero del 2013.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

1043.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 45,189 (cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve), del volumen 887, (ochocientos ochenta y siete) de fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUSTINO GALLEGOS NAVA, TAMBIEN CONOCIDO COMO JUSTINO GALLEGOS promovida por la señora GUADALUPE ESCOBAR MARTINEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. GUADALUPE ESCOBAR MARTINEZ en su calidad de cónyuge supérstite y heredera Intestamentaria, y los señores SERGIO GALLEGOS ESCOBAR, MA. GUADALUPE GALLEGOS ESCOBAR, JUSTINO GALLEGOS ESCOBAR, MAURICIO GALLEGOS ESCOBAR, ROBERTO GALLEGOS ESCOBAR y MARIA ANGELICA GALLEGOS ESCOBAR en su calidad de descendientes directos en primer grado, como herederos Intestamentarios a Bienes del señor JUSTINO GALLEGOS NAVA, TAMBIEN CONOCIDO COMO JUSTINO GALLEGOS, por lo que previo el reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 20 de febrero del 2013.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

1043.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 45,027 (Cuarenta y cinco mil veintisiete), del volumen 883 (ochocientos ochenta y tres), de fecha treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil doce, y escritura 45,115 (Cuarenta y cinco mil ciento quince), del volumen 885 (ochocientos ochenta y cinco), de fecha treinta de enero del año dos mil trece, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación, Información Testimonial, Reconocimiento de Herederos y nombramiento de albacea, de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FELIPE LAGUNAS CAMACHO promovida por la señora SOCORRO PEDROZA ZARZA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL SOCORRO PEDROZA ZARZA en su calidad de cónyuge supérstite y heredera Intestamentaria, y los señores JULIA LAGUNAS PEDROZA, VALERIANO LAGUNAS PEDROZA, JUANA LAGUNAS PEDROZA, FELIPE LAGUNAS PEDROZA, MARIA DEL REFUGIO LAGUNAS PEDROZA, JOSE REFUGIO LAGUNAS PEDROZA, también conocido como JOSE LAGUNAS PEDROZA, MARIA CONCEPCION LAGUNAS PEDROZA, y CANDIDO LAGUNAS PEDROZA, en su calidad de descendientes directos en primer grado, así como los señores JUAN MANUEL VELASQUEZ LAGUNAS, ARACELI VICTORIA VELASQUEZ LAGUNAS, como stirpe de INES LAGUNAS PEDROZA, todos en su calidad de hijos y nietos respectivamente, como herederos Intestamentarios a Bienes del señor FELIPE LAGUNAS CAMACHO, por lo que una vez hecho el reconocimiento de sus derechos hereditarios y la aceptación del cargo de albacea, se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 13 de febrero del 2013.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

1043.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 45,223 del volumen 889, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MICAELA SANCHEZ MARTINEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MICAELA SANCHEZ M. y

HERMILO ARELLANO ENRIQUEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO HERMILO ARELLANO E. Y/O ERMILO ARELLANO promovida por los señores ARNULFO ARELLANO SANCHEZ, ALFREDO ARELLANO SANCHEZ, FERNANDO ARELLANO SANCHEZ, IRMA ARELLANO SANCHEZ, GLORIA ARELLANO SANCHEZ, JOSE LUIS ARELLANO SANCHEZ y JORGE ARELLANO SANCHEZ, por su propio derecho y ELVIA ARELLANO SANCHEZ representada por su apoderada GLORIA ARELLANO SANCHEZ, todos en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios, Por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 28 de febrero del 2013.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

1043.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

4 DE MARZO DE 2013.

YO M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 115, DEL VOLUMEN V CINCO, DE LA NOTARIA A MI CARGO, DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE FUE CONSIGNADA LA RADICACION DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. MARIA DE LA LUZ VALDEZ SANCHEZ, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES, PAULINO VALDEZ VALDEZ Y CARMEN PATRICIA VALDEZ VALDEZ, DESIGNANDOSE AL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS COMO ALBACEA DEFINITIVO DE DICHA SUCESION.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ALEJANDRO FERNANDEZ LECHUGA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO 177

1048.-7 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 26,186 de fecha 11 de febrero del 2013, otorgada ante el suscrito notario, las señoras JOSEPHINE BERENICE SERVIN SANCHEZ (quien también utiliza el nombre

de JOSEPHINE BERENICE SANCHEZ PIMENTEL), MARIA DE LOURDES SANCHEZ PIMENTEL y MARIA CARMEN PIMENTEL LOPEZ, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta señora MARIA DEL CARMEN ANA LILIA SANCHEZ PIMENTEL. Así mismo, en dicho instrumento las dos primeras en su carácter de legatarias y la tercera en su carácter de única y universal heredera, aceptaron respectivamente la herencia instituida a su favor, reconociéndose sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento. Por último la propia señora MARIA DE LOURDES SANCHEZ PIMENTEL, aceptó el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en dicho carácter, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la presente sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de febrero del 2013.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

297-A1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber que por escritura número 39,408, de fecha 19 de febrero del año dos mil trece, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor JOSE RIVERA RIO HENONIN.

Los señores CARMEN RIVERA RIO ROCHA, MONICA RIVERA RIO ROCHA, JOSE RIVERA RIO ROCHA, GUILLERMO RIVERA RIO ROCHA, PABLO RIVERA RIO ROCHA y CECILIA RIVERA RIO ROCHA, en su carácter de heredera universal de la sucesión testamentaria del señor JOSE RIVERA RIO HENONIN, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de febrero del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO,

CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

1035.-7 y 19 marzo.

**"AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE ACATLAN TRASNACIONAL, S.A DE C.V"
NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO A 04 DE MARZO DEL 2013.
AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE ACATLAN TRANSNACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En términos de los artículos 77, 182, 183, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS URGENTE** que tendrá lugar en el domicilio ubicado en Av. Colinas de San Mateo número 200 esquina con cerros de Yucatán de la Colonia Colinas de San Mateo, Naucalpan Estado de México, Código Postal 53218 el día 21 de marzo a las 16 horas de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Tomar lista de asistencia de accionistas y nombrar un presidente de debates, secretario de altas y dos Escrutadores. (Se pide su puntual asistencia en términos del artículo 77 de la Ley General de Sociedades Mercantiles).

Artículo 77.- La asamblea de los socios es el órgano supremo de la sociedad. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social, a no ser que el contacto social exija una mayoría más elevada. Salvo estipulación en contrario, si esta cifra no se obtiene en la primera reunión, los socios serán convocados por segunda vez, tomándose las decisiones por mayoría de votos, cualquiera que sea la posición del capital representado.

- 2.-** Verificar quórum y declaración de legalidad de la asamblea.
- 3.-** Lectura del acta anterior.
- 4.-** Recisión de cuentas.
- 5.-** Microbuses y taxis.
- 6.-** Asuntos generales.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION

**SR. BERNABE OLEA MENDOZA
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

296-A1.-7 marzo.

TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL VALLE DE MEXICO CLAVE 10, S. A. DE C. V.

NICOLAS ROMERO, MEX.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

UNICA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 181 fracción I y II, 182, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; así como lo establecido en el capítulo cuarto de los estatutos de esta sociedad y en su artículo décimo noveno fracción uno y fracción tercera, se convoca a los accionistas de la misma para que asistan el día **SABADO 23 DE MARZO DEL AÑO 2013**, en las **INSTALACIONES DE LA EMPRESA (OFICINAS)**, ubicadas en la Avenida 22 de Febrero No. 262 MZ. 1 Col. 22 de Febrero en el Municipio de Nicolás Romero. La cita es a las 10:00 A. M., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Nombramiento del Presidente de los Debates y Escrutadores.
- 3.- Conclusión del periodo 2010 – 2013 del Consejo de Administración.
- 4.- Los informes correspondientes al periodo 2011 y 2012.
- 5.- Asuntos Generales.

Bajo las siguientes indicaciones, todos los accionistas deberán comparecer con su credencial de elector o bien con una credencial con fotografía, deberán estar registrados en las listas, las cuales son el padrón de esta empresa.

Nicolás Romero, a 04 de Marzo de 2013

Saúl Tapia Castro
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

**AUTOBUSES RAPIDOS DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO, MEX.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los SOCIOS ACCIONISTAS de la Moral AUTOBUSES RAPIDOS DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V. a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo en el domicilio social sito en Vía Lago número 1, Bo. San Pedro, Texcoco, Estado de México, domicilio mismo en donde serán depositadas las acciones para su ingreso, a las 10:00 horas del día 14 de Marzo de 2013, en términos de las clausulas VIGESIMA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA CUARTA y VIGESIMA QUINTA de los estatutos de la Sociedad convocante en correlación con los articulos 178, 179, 181, 182, 183, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al tenor del siguiente orden del día:

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- MODIFICACION DE CAPITAL SOCIAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- 5.- MODIFICACION DE ESTATUTOS.
- 6.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

Derivado de la trascendencia de la misma solicitamos su puntual asistencia, ya que en segunda convocatoria se llevará a cabo en términos de la clausula VIGESIMA SEXTA de los estatutos y Artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los acuerdos que se tomen serán obligatorios para los presentes, ausentes y disidentes.

**RAFAEL GARAY CORNEJO
TESORERO DE AUTOBUSES RAPIDOS DEL VALLE DE MEXICO
(RUBRICA).**

296-A1.-7 marzo.

**UNION DE CONCESIONARIOS DE TEPOTZOTLAN Y SERVICIOS COLECTIVOS
HALCONES BLANCOS DEL NORTE Y RAMALES RUTA 93,
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Empresa Unión de Concesionarios de Tepotzotlán y Servicios Colectivos Halcones Blancos del Norte y Ramales Ruta 93, S.A. de C.V., convoca a todos los socios accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, a las 11:00 hrs. del día dieciséis de marzo de año dos mil trece en el domicilio social de la Empresa, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, de acuerdo con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2.- Lista de asistencia y declaración Legal de Quórum.
- 3.- Aumento de Capital Social, y Regularización del Capital Social.
- 4.- Ratificación del Consejo de Administración y Organó de Vigilancia.
- 5.- Otorgamiento y Revocación de Poderes, y nombramiento de Delegado Especial para protocolización ante Notario.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Estado de México, a 01 de marzo del 2013.

**ATENTAMENTE
ANDRES ORTIZ GUERRERO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

296-A1.-7 marzo.



ISSEMYM

"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EDICTO

CI/ISSEMYM/MB/003/2013

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

**JOSUE OMAR VERGARA CRUZ
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 25 fracción II, 124 y 129 fracciones I, incisos del a) al f); II, incisos del a) al d) y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 2, 3 fracción VI, 41, 42 fracción XIX, 43, 52 párrafo primero, 53 párrafo segundo, 59 fracción I, 78, 79 y 80 párrafo primero fracción II y párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II y 1.2 fracción VIII, inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día once de febrero del dos mil cuatro; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el doce de febrero del dos mil ocho y 22 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el ocho de septiembre del dos mil nueve y apartado 203F 20000, Funciones 5 y 13 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el siete de octubre del dos mil nueve: se le cita para que comparezca el próximo día **VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE** a las **ONCE HORAS**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicadas en la Avenida José María Morelos y Pavón Poniente Número 90S, Primer Piso, Colonia La Merced en esta Ciudad Capital, con el objeto de otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye consistente en la **omisión** en la presentación de la manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del empleo, cargo o comisión** que desempeñaba, toda vez que causó **baja** en el cargo de **JEFE DE SERVICIO** adscrito al Centro Médico Ecatepec del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en fecha **primero de agosto dos mil doce**, conducta que se encuentra sustentada con las constancias que corren agregadas en autos del expediente indicado al rubro; por lo que se considera que presuntamente transgredió las obligaciones que le imponen los artículos 42 fracción XIX, 79, párrafo primero fracción II, primer párrafo y párrafo segundo y 80 párrafo primero fracción II y párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 1.1 fracción I y 1.2 fracción VIII, inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día once de febrero del dos mil cuatro, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, tiene derecho a formular manifestaciones, ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por sí o por medio de su abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer personalmente, se tendrá por satisfecha su Garantía, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Se le comunica que el expediente indicado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta. Asimismo, se le previene para que en la celebración de la audiencia presente identificación oficial vigente con fotografía y señale domicilio procedimental dentro del Estado de México, para los efectos del artículo 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; debiendo presentar el último comprobante de su sueldo, como **Jefe de Servicio**.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de marzo de dos mil trece.

ATENTAMENTE

**MIGUEL ANGEL PEREZ LUGO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).**

1030.-7 marzo.



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

EXPEDIENTE NUMERO: 37/2013/01

ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O.,

VS.

SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V., Y/O.,

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil doce, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán – Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU CUARTA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O., en contra de SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V., Y/O., siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:-----

1.- **Inmueble** ubicado en ORIENTE 37-A, MANZANA 71, LOTE 26, REFERENTE A LA AV. TOLUCA, CONOCIDA TEMBIEN COMO DOCTOR A. DIAZ COVARRUBIAS (SIC), COLONIA GUADALUPANA, PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de terreno de 190.00 metros cuadrados y de construcción de 380.00 metros cuadrados (dos niveles) y con un valor aproximado de **\$1,455,104.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora.-----

SE CONVOCAN:

Postores para el **REMATE EN SU CUARTA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$1,455,104.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; que es la cantidad en que fueron valuados los mencionados bienes inmuebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en el domicilio de la demandada, los tableros del Palacio Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.- DOY FE.-----

LIC. HUGO MARTIN LOPEZ HERNANDEZ
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Delegación Fiscal NaucalpanCrédito Fiscal: **21101A000/841/2011 de 25 de mayo de 2011, por la Dirección General de Vialidad, de la Secretaría de Comunicaciones**Contribuyente Deudor: **REGIO GAS, S.A. DE C.V.**

Naucalpan, Estado de México, a 18 de febrero de 2013.

La Secretaría de Finanzas, a través de la Delegación Fiscal Naucalpan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE REMATE

En fecha 25 de mayo del año dos mil once le fue determinado al contribuyente **REGIO GAS, S.A. DE C.V.**, un crédito fiscal mediante oficio 21101A000/841/2011, por parte de la Dirección General de Vialidad, Secretaría de Comunicaciones, en cantidad de \$69,513.00, por concepto de Aportación Estatal para Obras de Impacto Vial, motivo por el cual en fecha 17 de octubre del año dos mil doce se embargó el bien que más adelante se precisa, cuyo avalúo comercial fue emitido el 27 de noviembre del año dos mil doce, por Centro de Proyección Empresarial, S.A. de C.V., en el que dictaminó lo siguiente: "cuyos elementos técnicos más importantes y la metodología que utilizó el perito para determinar el valor de éstos, consistió en el estado de uso y de conservación que tomó en cuenta el perito para determinar el valor, comparando la cotización con tres unidades vehiculares modelo 2007, considerando para el cálculo A: el Valor Justo de Mercado que resultó del valor comercial promedio menos el factor de cierre de venta, y B: Valor de Liquidación Forzada que resultó del Valor Justo de Mercado menos el Factor de Liquidación Forzada. Mismo que a esta fecha se encuentra vigente en términos del artículo 410 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, a efecto de que el remate tenga verificativo, esta Delegación Fiscal, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 7, 12, 15, 16, 408 segundo párrafo, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 párrafo primero, fracciones I, VI y XXII, 4 fracciones I, II, IV y V, 11 fracción I, 12, 13 fracción II y 14 fracciones XXXIII y LXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006 y a los acuerdos del Ejecutivo del Estado por los que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del citado ordenamiento legal, publicados en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del 7 de marzo de 2007, 3 de junio de 2008, 31 de marzo de 2009 y 10 de enero de 2012; así como a lo dispuesto en el punto DÉCIMO PRIMERO numerales 21, 22 y 40 del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de diversos servidores públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 7 de mayo de 2012, vigente a partir de su publicación, **AUTORIZA LASDOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SUBASTA PÚBLICA DE REMATE EN SUS OFICINAS, UBICADAS EN AVENIDA MEXICAS 63 SEGUNDO PISO PUERTA "Y", COLONIA SANTA CRUZ ACATLÁN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150, TELÉFONO 53 71 77 30.**

En ese orden, **SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, EN ÚNICA ALMONEDA**, el bien que se detalla, conforme a la Descripción, al procedimiento y bases siguientes:

No.	Descripción del bien y estado de uso.	Base para el remate	Postura legal.
1	Un automóvil Marca Chevrolet tipo o sub marca chevy, Modelo 2007, Serie 3G1SF21X47S111144, en color blanco, transmisión manual, número de registro 30346, calcomanía azul, 4 cilindros, verificación primer semestre 2012, Placas MHC-31-39 del Estado de México, 147,750 kilómetros, hojalatería y pintura en regular estado, usado, combustible: Gas Natural.	\$41,000.00	\$27,333.33

PROCEDIMIENTO

En la hora y día antes señalados, esta Autoridad Fiscal, después de pasar lista a los postores, se hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y les dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate y se fincará en favor de quien haga la mejor postura, en el entendido de que el postor a cuyo favor se finque el remate y una vez realizado dicho fincamiento, deberá obtener de la oficina ejecutora el Formato Universal de Pago por el importe total de su postura, descontada la parte correspondiente al depósito que se realice como garantía en términos del artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, acudir ante cualquiera de las Instituciones Financieras o establecimientos autorizados a realizar el pago por el importe del mismo y presentar ante esta autoridad el comprobante de pago correspondiente, a más tardar al día hábil siguiente de que le fue fincado el remate; en caso de no hacerlo, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y éste se aplicará de plano a favor del erario público, caso en el cual, esta Delegación Fiscal al día siguiente de fenecido el plazo para que el postor ganador diera cumplimiento a sus obligaciones, hará del conocimiento al segundo mejor postor, la oportunidad de adquirir los bienes rematados de acuerdo a su postura, siempre y cuando ésta no difiera en más de un 10% de la postura ganadora, debiendo realizar el pago a más tardar al día hábil siguiente.

En el entendido, que mientras no se finque el remate o se levante el acta de adjudicación a favor de la Autoridad Fiscal, el deudor puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de la actualización generada y los accesorios causados, caso en el cual, se levantará el embargo y se dará por concluido el procedimiento de venta del bien que le fue embargado.

Se hace del conocimiento del contribuyente referido, que en términos del último párrafo del artículo 410 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las irregularidades u omisiones que a su consideración pudieran observarse en la tramitación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, incluso las relacionadas con el valor establecido para los bienes embargados, se podrán impugnar dentro de los plazos que la ley de la materia establece, a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate.

BASES

1.-Es postura legal la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate (valor de avalúo), siendo esta la cantidad de **\$27,333.33**, (Veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).

Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Delegación Fiscal, y deberán contener además de la firma autógrafa del postor o del representante legal en su caso, el nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio del postor y correo electrónico. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución y correo electrónico, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y la cantidad que se ofrezca.

2.-Para ser considerados como postores, los interesados en adquirir el bien sujeto a remate, tendrán que presentar un escrito dirigido a esta Delegación Fiscal, **acompañado de un depósito** a favor del Gobierno del Estado de México, **de cuando menos el 20% del valor fijado al bien** en esta convocatoria (base para remate), y podrá hacerse mediante billete de depósito a favor del Gobierno del Estado de México expedido por BANSEFI N.S.C., la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública.

3.-El Formato de postura y la constancia del depósito, podrán presentarse ante esta Autoridad Fiscal a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate y hasta una hora antes de que tenga verificativo la subasta pública.

4.-El bien se encuentra depositado en el domicilio ubicado en: Avenida San José Número 15, Colonia Lázaro Cárdenas, Poblado de San Juan Ixhuatpec, Tlalnepantla, Estado de México; donde podrá ser visto los días 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 en un horario de las diez a las dieciséis horas, previa solicitud del pase de acceso ante esta Delegación Fiscal, con una anticipación de 24 horas.

5.- La presente Convocatoria de Remate deberá fijarse en los estrados de esta Delegación Fiscal, al día hábil siguiente a la fecha de emisión y se realizarán los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, para su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

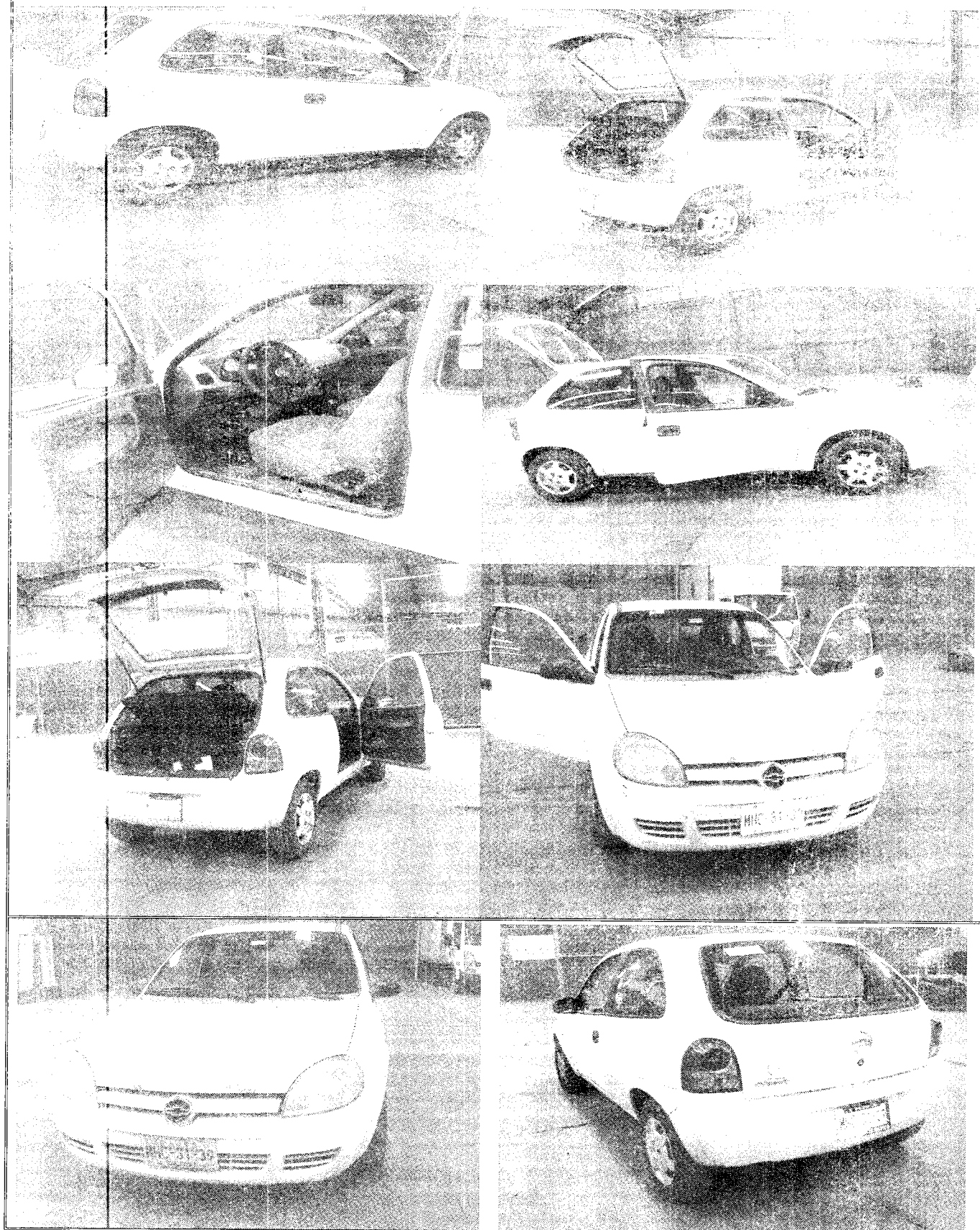
6.- El postor ganador deberá de enterar el remanente de su postura o mejora al día hábil siguiente a la fecha del remate.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos: **21 66 02 90 y 53 71 77 30**.

ATENTAMENTE

Lic. Raúl Armando Martínez Mena.
Delegado Fiscal Naucalpan
(Rúbrica).

FOTOGRAFIAS





Municipio:

SANTO TOMAS
DE LOS
PLATANOS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b		CARÁTULA DE INGRESOS		AÑO FISCAL: 2013	
PROYECTO			DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: DIF SANTO TOMAS, MEX.			No. 3000113		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	REAL 2012	PRESUPUESTADO 2013	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,979,520.00	2,979,520.00	2,919,520.00	
4000	INGRESOS	2,979,520.00	2,979,520.00	2,919,520.00	
4100	Ingresos de Gestión	198,800.00	198,800.00	138,800.00	
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	
4150	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00	
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	198,800.00	198,800.00	138,800.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,780,000.00	2,780,000.00	2,780,000.00	
4210	Participaciones y Aportaciones	140,000.00	140,000.00	140,000.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,640,000.00	2,640,000.00	2,640,000.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	720.00	720.00	720.00	
4310	Ingresos Financieros	720.00	720.00	720.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)
C. MARIA NICOMEDEZ TINOCO HERNANDEZ
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

TESORERO (A)
C. ADRIANA MIGUEL ZARAGOZA
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

PRESIDENTA
C. MARTINA FERNANDEZ ALVARADO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

PRIMER VOCAL
C. FRANCISCO RODRIGUEZ MIRALRIO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
C. ROSARIO BARCENAS CHAMORRO
NOMBRE Y FIRMA
(RUBRICA).

Fecha de elaboración:	DÍA	MES	AÑO
	15	02	13

1044.-7 marzo.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
------------	-------------------------------------

Año Fiscal:	2013
-------------	------

PROYECTO		DEFINITIVO		
ENTE PUBLICO: DIF SANTO TOMAS		No. 3000113		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2012
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,979,520.00	2,979,520.00	2,919,520.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,049,600.00	2,049,600.00	2,019,600.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	308,800.00	308,800.00	308,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	252,573.68	252,573.68	253,120.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	316,000.00	316,000.00	316,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,000.00	22,000.00	22,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
9000	DEUDA PÚBLICA	30,546.32	30,546.32	

TESORERO
C. ADRIANA MIGUEL ZARAGOZA (RUBRICA).

PRESIDENTA
C. MARTINA FERNANDEZ ALVARADO (RUBRICA).

DIRECTORA
C. MARIA NICOMEDEZ TINOCO HERNANDEZ (RUBRICA).

1ER. VOCAL
C. FRANCISCO RODRIGUEZ MIRALRIO (RUBRICA).

2DO. VOCAL
C. ROSARIO BERCENAS CHAMORRO (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
15	2	2013

1044.-7 marzo.



SANTO TOMAS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 05	TABULADOR DE SUELDOS
-----------	----------------------

Año Fiscal:	2013
-------------	------

ENTE PUBLICO: DIF SANTO TOMAS											No. 3000113		
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No DE PLAZAS	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL								
PRESIDENTA	A1	1	X			-	352,000.00	-	144,000.00	-	45,000.00	12,000.00	553,000.00
DIRECTORA	B1	1	X			-	120,000.00	-	67,200.00	-	13,000.00	4,700.00	204,900.00
TESORERO	B1	1	X			-	120,000.00	-	67,200.00	-	13,000.00	4,700.00	204,900.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C1	1			X	-	36,000.00	-	13,200.00	-	6,000.00	1,200.00	56,400.00
SECRETARIO	C1	1			X	-	48,000.00	-	12,000.00	-	5,000.00	1,800.00	66,800.00
PROMOTOR	C1	5			X	-	128,000.00	-	42,000.00	-	23,000.00	6,000.00	199,000.00
CHOFER	C1	2			X	-	96,000.00	-	24,000.00	-	-	-	120,000.00
PSICOLOGO	D1	1			X	-	-	-	48,000.00	-	5,000.00	1,800.00	54,800.00
PROC. DEF. MENOR	D1	1			X	-	-	-	60,000.00	-	5,000.00	1,800.00	66,800.00
AUXILIAR GENERAL	D1	3			X	-	-	-	144,000.00	-	-	-	144,000.00
INDEPENDIENTE	D1	1			X	-	-	-	38,400.00	-	-	-	38,400.00
											SUBTOTAL		1,709,000.00
SEGURIDAD SOCIAL											-	-	168,600.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS											-	-	130,000.00
HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO											-	-	12,000.00
													310,600.00
											TOTAL		2,019,600.00

C. MARTINA FERNANDEZ
ALVARADO

PRESIDENTA
(RUBRICA).

C. M. NICOMEDEZ TINOCO
HERNÁNDEZ

DIRECTORA
(RUBRICA).

C. ADRIANA MIGUEL ZARAGOZA

TESORERO
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	02	2013

1044.-7 marzo.

Municipio:
SANTO TOMAS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PDRM -03b		CARÁTULA DE INGRESOS		AÑO FISCAL: 2013	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, MEX.					
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	
Cuenta		Concepto		Proyecto	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SÍNDICO MUNICIPAL C. BEATRIZ ANGEL GARCIA (RUBRICA)	PRESIDENTE MUNICIPAL C. PEDRO CABRERA GONZALEZ (RUBRICA)	SECRETARIO MUNICIPAL C. JOSE BENJAMIN HERNANDEZ COLIN (RUBRICA)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
LAE. MATILDE FLORES LOPEZ
(RUBRICA)

NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 1033.-7 marzo.

DÍA	MES	AÑO
21	02	2013

Municipio:

SANTO TOMAS

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013



PBRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	AÑO FISCAL: 2013
----------	------------------------------------	------------------

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, MEX.				PROYECTO		X	DEFINITIVO	
CAPÍTULO		CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	No. 0113			
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	83.243.267,80	58.251.794,32	PRESUPUESTADO 2013			
1000		SERVICIOS PERSONALES	24.440.677,10	21.758.704,98	80.153.689,00			
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	3.798.400,00	1.550.790,66	21.919.857,61			
3000		SERVICIOS GENERALES	6.684.736,00	2.964.663,18	1.733.536,89			
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3.540.808,00	2.987.060,95	3.607.234,07			
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.347.800,00	21.447,00	3.333.139,00			
6000		INVERSION PUBLICA	40.239.846,70	27.547.432,81	382.331,24			
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0,00	0,00	40.505.764,22			
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0,00	0,00	0,00			
9000		DEUDA PUBLICA	3.191.000,00	1.421.694,74	0,00			
					8.671.825,97			

1° SÍNDICO MUNICIPAL C. BEATRIZ ANGEL GARCIA (RUBRICA).	NOMBRE Y FIRMA
---	----------------

PRESIDENTE MUNICIPAL C. PEDRO CABRERA GONZALEZ (RUBRICA).	NOMBRE Y FIRMA
---	----------------

SECRETARIO MUNICIPAL C. JOSE BENJAMIN HERNANDEZ COLIN (RUBRICA).	NOMBRE Y FIRMA
--	----------------

TESORERO MUNICIPAL LAE. MATILDE FLORES LOPEZ (RUBRICA).	NOMBRE Y FIRMA
---	----------------

DÍA	MES	AÑO
21	02	2013

Fecha de elaboración:

1033.-7 marzo.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

[illegible]

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS

[illegible]

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-05	TABULADOR DE SUELDOS
--------	----------------------

ENTE PUBLICO: H. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS DE LOS PLATANOS														DEL 01	DE ENERO	AL 31	DE DICIEMBRE DE 2013
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. DE PLAZAS	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	OBSERVACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL		TOTAL				
			CONFIANZA	SINDICALIZADO							NO. 113						
SECRETARIO MUNICIPAL		1				31,200.00		8,540.00	2,000.00	5,800.67	780.07	780.07	48,435.54				
SECRETARIO MUNICIPAL		1				30,500.00		10,800.00	2,000.00	7,370.00	955.57	955.57	50,725.57				
SECRETARIO MUNICIPAL		1				36,000.00		13,200.00	2,000.00	5,700.00	868.70	868.70	58,768.70				
SECRETARIO MUNICIPAL		1				84,000.00		15,840.00	2,000.00	15,633.33	2,026.97	2,026.97	119,400.30				
SECRETARIO MUNICIPAL		1				66,000.00		12,000.46	2,000.00	12,283.33	1,592.62	1,592.62	93,902.41				
SECRETARIO MUNICIPAL		2				39,600.00		24,000.00	2,000.00	7,370.00	955.57	955.57	73,925.57				
SECRETARIO MUNICIPAL		2				36,000.00		18,000.00	2,000.00	6,700.00	868.70	868.70	63,588.70				
SECRETARIO MUNICIPAL		1				60,000.00		32,000.00	2,000.00	11,166.67	868.61	868.61	106,035.28				
SECRETARIO MUNICIPAL		2				48,000.00		24,000.00	2,000.00	8,933.33	1,156.27	1,156.27	84,089.60				
SECRETARIO MUNICIPAL		3				60,000.00		24,000.00	2,000.00	11,166.67	1,447.00	1,447.00	98,613.67				
SECRETARIO MUNICIPAL		1				71,133.16		35,000.00	2,000.00	13,400.00	1,737.00	1,737.00	123,278.16				
SECRETARIO MUNICIPAL		1				72,000.00		35,000.00	2,402.60	13,797.67	1,737.40	1,737.40	124,737.67				
						4,314,240.00	7,971,933.16	967,533.52	3,488,074.46	1,352,502.60	1,647,307.54	237,685.51	19,479,271.79				
														PRIMAS DE ANTIGÜEDAD			
														1400 SEGURIDAD SOCIAL			
														1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			
														TOTAL PARTIDA 1900			
														21,919,857.61			

C. PEDRO CABRERA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. BEATRIZ ANGEL GARCIA
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. JOSE BENJAMIN HERNANDEZ COLIN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

L.A.E. MATILDE FLORES LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

DÍA	MES	AÑO
15	02	2013

Fecha de elaboración:

1033.-7 marzo.



Municipio:
MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARÁTULA DE INGRESOS	AÑO FISCAL:	2013
------------	----------------------	-------------	------

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE MALINALCO, MEX.		PROYECTO	No. 3061	DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	REAL 2012	PRESUPUESTADO 2013	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,146,235.00	4,586,881.12	5,424,139.00	
4000	INGRESOS	5,146,235.00	4,586,881.12	5,424,139.00	
4100	Ingresos de Gestión	425,424.00	721,388.00	433,328.00	
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	
4150	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00	
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	425,424.00	721,388.00	433,328.00	
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,720,811.00	3,622,467.12	4,990,811.00	
4210	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,720,811.00	3,622,467.12	4,990,811.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	26,252.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	216,774.00	0.00	

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR
PSIC. ELIZABETH GUTIEREZ CEBALLOS (RUBRICA).

TESORERO
T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO (RUBRICA).

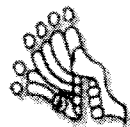
PRESIDENTA
C. MONICA GUADALUPE ORIHUELA NOGALES (RUBRICA).

PRIMER VOCAL
C. ANGELICA AYALA GARCIA (RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
LIC. MARIA DOLORES MEDINA MEDINA (RUBRICA).

Fecha de elaboración:	DÍA	MES	AÑO
	15	02	13

1054.-7 marzo.



Municipio:

MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	AÑO FISCAL: 2013
------------	------------------------------------	------------------

PROYECTO		DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE MALINALCO, MEX.		X	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	PRESUPUESTADO 2013
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,146,235.00	5,424,139.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,512,978.00	3,213,658.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	513,720.00	658,287.00
3000	SERVICIOS GENERALES	650,437.00	869,552.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	394,300.00	432,870.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	74,800.00	66,800.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	182,972.00

DIRECTOR
PSIC. ELIZABETH GUTIERREZ CEBALLOS (RUBRICA).

TESORERO
T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO (RUBRICA).

PRIMER VOCAL
C. ANGELICA AYALA GARCIA (RUBRICA).

C. MONICA GUADALUPE ORIHUELA NOGALES
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
LIC. MARIA DOLORES MEDINA MEDINA (RUBRICA).

Fecha de elaboración:	DÍA	MES	AÑO
	15	02	13

1054.-7 marzo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA
ESTADO DE MÉXICO 2013- 2015

H. Ayuntamiento Constitucional de
Tlatlaya
2013 - 2015

PbRM 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		AÑO FISCAL		2013	
H. AYUNTAMIENTO DE: TLATLAYA		MUNICIPIO No. 053			
CAPITUL O.	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	207,450,883.27	188,222,328.17	187,931,409.50	
1000	SERVICIOS PERSONALES	72,980,521.14	56,542,347.61	58,236,438.96	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,663,085.72	12,599,352.72	15,373,993.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	15,025,997.20	8,711,543.20	11,342,145.50	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,260,000.00	16,767,713.65	7,232,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,386,490.78	1,149,141.78	2,276,058.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	69,307,641.23	66,546,862.88	74,419,900.45	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	17,827,147.20	25,905,366.33	19,050,873.59	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ARIEL MORA ABARCA
(RUBRICA).

SINDICO MUNICIPAL
T.S.U.I. HUMBERTO RODRIGUEZ OCAMPO
(RUBRICA).

TESORERO MUNICIPAL
L.C. MIGUEL ANGEL TRUJILLO OCAMPO
(RUBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL
PROFR. JOSE SANCHEZ LANDA
(RUBRICA).

FECHA		
DIA	MES	AÑO
20	02	2013

1051.-7 marzo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA
ESTADO DE MÉXICO 2013- 2015



PRM - 03b		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Año Fiscal:		2013	
ENTE PÚBLICO:		H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA		DEFINITIVO		X	
CAPÍTULO		CONCEPTO		No.		053	
		AUTORIZADO 2012		DEFINITIVO 2012		PRESUPUESTADO 2013	
8110	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	207,450,883.27	162,504,167.05	187,931,409.50			
4111	Impuesto sobre los Ingresos	240,000.00	0.00	0.00			0.00
4112	Impuestos sobre el Patrimonio	2,340,000.00	605,930.00	900,000.00			
4113	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00			0.00
4114	Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00			0.00
4115	Impuestos sobre Nominas y Asimilables	0.00	0.00	0.00			0.00
4116	Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00			0.00
4117	Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00			0.00
4119	Otros Impuestos	243,197.29	0.00	96,000.00			
4121	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00			0.00
4122	Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00			0.00
4123	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00			0.00
4124	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00			0.00
4129	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00			0.00
4131	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	600,000.00	0.00	12,000.00			
4132	Accesorios de Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00			0.00
4141	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	120,000.00	21,623.00	60,000.00			
4142	Derechos a los Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00			0.00
4143	Derechos por Prestación de Servicios	1,584,000.00	431,698.00	613,200.00			
4144	Accesorios de Derechos	0.00	0.00	0.00			0.00
4149	Otros Derechos	0.00	0.00	0.00			0.00
4151	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	0.00	0.00	0.00			0.00
4152	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	0.00	0.00	0.00			0.00
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	132,000.00	12,000.00	12,000.00			12,000.00
4161	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	173,751.00	960,000.00			
4162	Multas	12,000.00	0.00	12,000.00			
4163	Indemnizaciones	24,000.00	0.00	24,000.00			24,000.00
4164	Reintegros	240,000.00	1,038,627.32	1,225,251.00			
4165	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	2,400.00	0.00	2,400.00			2,400.00
4166	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	2,400.00	0.00	2,400.00			
4167	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	2,400.00	20,960.00	96,000.00			
4168	Accesorios de Aprovechamientos	60,000.00	0.00	60,000.00			
4169	Otros Aprovechamientos	36,000.00	0.00	36,000.00			
4171	Ingresos por Venta de Mercancías	0.00	0.00	0.00			0.00
4172	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00	0.00	0.00			0.00

OSFAFREDY04

Hoja: 1 de 2

FECHA		AÑO	
DÍA	MESES	2012	2013
12	02		

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLATLAYA
ESTADO DE MÉXICO 2013- 2015



PRM - 035 CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTE PUBLICO:	H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA	PROYECTO	DEFINITIVO	Año Fiscal:	2013
8110	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS		No.	X	
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados		0.00	0.00	0.00
	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales (B)		0.00	0.00	0.00
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos		0.00	0.00	0.00
	Contribuciones en Ejección Fiscal, An		0.00	0.00	0.00
	Compendidos en las Fracciones		0.00	0.00	0.00
	Participaciones		133,863,900.00	107,233,178.16	108,949,717.19
	Aportaciones		59,093,012.95	52,347,501.74	59,610,441.31
	Convenios		1,200,000.00	0.00	120,000.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00	0.00
	Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00	0.00
	Ayudas Sociales		0.00	0.00	0.00
	Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00	0.00
	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros		300,000.00	34,265.40	150,000.00
	Otros Ingresos Financieros		0.00	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta		0.00	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas		0.00	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración		0.00	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción		0.00	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Activos de Mantenimiento, Materiales y Suministros de Consumo		0.00	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00	0.00
	Disminución del Exceso en Provisiones		0.00	0.00	0.00
	Ingresos derivados de Financiamientos		6,155,573.03	0.00	14,390,000.00
	Otros Ingresos de Ejercicio Anterior		0.00	0.00	0.00
	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos		0.00	0.00	0.00
	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Liactivos y Equivalentes		0.00	0.00	0.00
	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables		0.00	0.00	0.00
	Resultados por Valuación Monetaria		0.00	0.00	0.00
	Utilidades por Participación Patrimonial		0.00	0.00	0.00
	Otros Ingresos y Beneficios Varios		1,200,000.00	584,632.43	600,000.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARIEL MORA ABARCA
(RUBRICA).

SINDICO MUNICIPAL

T.S.U.I. HUMBERTO RODRIGUEZ
OCAMPO
(RUBRICA).

TESORERO MUNICIPAL

L.C. MIGUEL ANGEL TRUJILLO OCAMPO
(RUBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. JOSE SANCHEZ LANDA
(RUBRICA).

OSFAPRE01/10/04

FECHA DE ELABORACION: 11/02/2013 Hoja: 2 de 2

FECHA		
DIA	MES	AÑO
12	02	2013

CAPITULO		CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	Año Fiscal	2013
PbRM 04d		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TLATLAYA		PROYECTO				
		No. 300053				
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	9,820,667.76	5,896,020.01		7,184,685.11
1000		SERVICIOS PERSONALES	3,963,352.20	4,205,230.75		4,269,695.44
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	654,094.58	392,782.24		612,261.38
3000		SERVICIOS GENERALES	906,242.89	261,648.54		693,428.29
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,172,518.71	893,638.08		1,251,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,124,459.38	2,250.00		262,300.00
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	-	-		-
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00		0.00
8000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00		0.00
9000		DEUDA PÚBLICA	-	140,470.40		96,000.00

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTA

PROFRA. RAQUEL MARTINEZ RAMIREZ
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR

LIC. LUIS ARTURO OLIVAR GREGORIO
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

TESORERO (A)

L.C. VICTOR MANUEL GARCIA MORENO
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
20	02	2013

FECHA DE ELABORACIÓN

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TLATLAYA, MEXICO.

PBRM - 03b CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

2013

DEFINITIVO X
Año Fiscal: 300053ENTE PÚBLICO:
CAPÍTULOORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TLATLAYA
CONCEPTO

PROYECTO

DEFINITIVO X
No. 300053

PRESUPUESTADO 2013

AUTORIZADO 2012

8110	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	9,820,667.76	5,718,116.90	7,184,695.11
4111	Impuesto sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00
4112	Impuestos sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00
4113	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00
4114	Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00
4115	Impuestos sobre Nombras y Asimilables	0.00	0.00	0.00
4116	Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00
4117	Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00
4119	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00
4121	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00
4122	Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00
4123	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00
4124	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4129	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4131	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	0.00	0.00	0.00
4132	Accesorios de Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4141	Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00
4142	Derechos a los Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00
4143	Derechos por Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4144	Accesorios de Derechos	0.00	0.00	0.00
4149	Otros Derechos	0.00	0.00	0.00
4151	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	0.00	0.00	0.00
4152	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser inventariados	0.00	0.00	0.00
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	0.00	0.00	0.00
4161	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	32,404.00	120,000.00
4162	Multas	13,870.71	0.00	6,000.00
4163	Indemnizaciones	41,611.68	0.00	0.00
4164	Reintegros	34,676.52	7,908.00	62,685.11
4165	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00	0.00	0.00
4166	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0.00	0.00	0.00
4167	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	0.00	0.00	0.00
4168	Accesorios de Aprovechamientos	13,870.56	0.00	0.00
4169	Otros Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4171	Ingresos por Venta de Mercancías	0.00	0.00	0.00
4172	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00	0.00	0.00

OSFARPEO 11/01/04

Hoja 1 de 2

FECHA	RECIBO	RECIBO	RECIBO
20	02	2013	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TLATLAYA, MEXICO.

**PRESIDENTA DIF
PROFRA. RAQUEL MARTINEZ RAMIREZ
(RUBRICA).**

TESORERO
L.C. VICTOR MANUEL GARCIA MORENO
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION: 11/02/2013 Hoja: 2 de 2

FECHA		
DIA	MES	ANO
20	02	2012

1051.-7 marzo.

DIRECTOR
LIC. LUIS ARTURO OLIVAR GREGORIO
(RUBRICA).

OSFAPHET 10:04